



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002329-000009. (2008060930)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 9002 de la LAMT "Montebola", derivación a C.T. "Capellanías 5".

Final: C.T. "Capellanías 5".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,040.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: "Calle B" del Polígono Industrial "Las Capellanías" de Cáceres.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres. "Calle B" del Polígono Industrial "Las Capellanías" de Cáceres.



Presupuesto en euros: 28.771,57.

Presupuesto en pesetas: 4.787.186.

Finalidad: Sustitución de LSMT 13,2 kV entre apoyo 9002 y C.T. "Capellanías 5", reforma y aumento de potencia del C.T. "Capellanías 5" para mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-002329-000009.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de marzo de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •